PROCESOS DE EVALUACIÓN

MÚSICA – 1º ESO

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (C.E.) ASOCIADOS A ELLAS

Competencia específica de la materia de Música 1:

CE.MU.1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Esta competencia está vinculada a la CE.MU.3., ya que el contextualizar diferentes manifestaciones artístico musicales identificando sus rasgos estilísticos por medio de la CE.MU.1. favorecerá que el alumnado afronte con un mayor grado de conocimiento y éxito el trabajo de las destrezas asociadas a la CE.MU.3. para incorporar a la interpretación la intencionalidad, expresividad y elementos adecuados. En este punto esta competencia conecta también con la CE.MU.2. Y, sin duda, la conexión más clara de esta competencia es la que se refiere a la CE.MU.4. en la que el alumnado desarrollará destrezas para poner en práctica todos los conocimientos adquiridos a través de la CE.MU.1.

Esta competencia se vincula externamente con competencias específicas de otras materias como la comprensión e interpretación crítica de textos multimodales; con la búsqueda y contraste de la información; con la valoración y el respeto a la diversidad lingüística y cultural; con la creación de contenidos digitales y la gestión de un entorno personal digital de aprendizaje propio; y con el análisis de hechos culturales e históricos.

Por otra parte, se relaciona con el conocimiento, disfrute, aprecio y análisis de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio.

Las competencias clave con las que se vincula son las siguientes: CCL, CD, CEC.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida de la etapa: CCL2, CCL3, CP3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

Criterios de evaluación:

1.1 Identificar algunos de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas.

1.2 Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales características de su contexto histórico, social y cultural.

1.3 Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y

culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales.

Competencia específica de la materia de Música 2:

CE.MU.2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

La vinculación interna de esta competencia específica se produce en el momento en el que el alumnado necesita adquirir los saberes de la CE.MU.1 relacionados con el desarrollo de criterios de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva. La CE.MU.3 está también vinculada con esta competencia en cuanto al empleo de técnicas adecuadas y la gestión de las emociones en la interpretación. La creación de propuestas artístico -musicales está también vinculada con la CE.MU.4, en cuanto que el alumnado debe conocer diferentes estrategias y técnicas de interpretación.

Esta competencia se vincula externamente con otras competencias específicas: con la expresión comunicativa, con la creación de contenidos digitales y de un entorno personal digital de aprendizaje; con la regulación y expresión de nuestras emociones, con fortalecer la resiliencia para hacer frente a la incertidumbre y adaptarse a los cambios; con la proactividad de cara al trabajo en grupo, con el análisis de la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, con el desarrollo del proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y la toma decisiones.

Por otro lado, se relaciona con la expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

Las competencias clave con las que se vincula son las siguientes: CCL, CD, CPSAA, CSC, CEC, CE.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida de la etapa: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

Criterios de evaluación:

2.1 Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas.

2.2 Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos.

Competencia específica de la materia de Música 3:

CE.MU.3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y

empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

La vinculación interna de esta competencia con otras competencias específicas de la materia de Música se produce…

Igual que la CE.MU.2., esta competencia se vincula externamente con otras competencias específicas: con la expresión comunicativa y la creación de contenidos digitales, con la expresión de emociones, con el fortalecimiento de la resiliencia para hacer frente a la incertidumbre, con la proactividad en el trabajo grupal, y además con la oportunidad de afrontar retos con sentido crítico para presentar ideas y soluciones dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

Por otro lado, se relaciona con la expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

Las competencias clave con las que se vincula son las siguientes: CCL, CD, PSAA, CSC, CEC, CE.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida de la etapa: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCE3.

Criterios de evaluación:

3.1 Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición.

3.2 Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje.

3.3 Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración.

Competencia específica de la materia de Música 4:

CE.MU.4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y las herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

Esta competencia se vincula internamente con la CE.MU.1 en cuanto que el alumnado tendrá la oportunidad de poner en práctica las destrezas adquiridas con ella a la hora de crear propuestas artístico - musicales. No hay que olvidar que estas propuestas artístico - musicales engloban las destrezas trabajadas en relación a las competencias CE.MU.2 y CE.MU.3.

Esta competencia se vincula externamente con la expresión oral, con el diseño y desarrollo de

proyectos que den solución a una necesidad de forma creativa y en equipo, con la gestión de su entorno digital de aprendizaje y la creación de contenidos digitales, con la participación proactiva en el trabajo grupal, con el análisis de la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, con la oportunidad de afrontar retos dirigidos a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional, con la creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones para llevar a término el proceso de creación.

Por otra parte, se vincula con la expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, con la competencia que requiere comprender que la identidad de sí mismo, está en evolución, con la competencia que desarrolla la autoestima, la creatividad y la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma. Además, utiliza con creatividad medios, soportes y técnicas —plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales— para crear productos artísticos y culturales, identificando oportunidades de desarrollo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD2, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

Criterios de evaluación:

4.1 Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales.

4.2 Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL CARÁCTER FORMATIVO DE LA EVALUACIÓN Y A SU VINCULACIÓN CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación debe garantizar que el alumnado alcance el grado de desarrollo de las competencias claves relacionado con el Perfil de salida al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria, lo que le garantice la incorporación con éxito a estudios posteriores o su inserción laboral.

Para realizar una evaluación formativa es necesario que sea continua, realizada en diferentes momentos del proceso de aprendizaje para resolver aquellas dificultades que puedan surgir. También debe de ser informativa, que valorare tantos los aspectos positivos como aquellos que requieran de revisión para mejorar, y participativa, no sólo el docente tiene que estar involucrado, sino también el propio alumnado a través de diferentes instrumentos como la autoevaluación y la coevaluación.

La evaluación, tendrá un carácter formativo y orientador, ya que lo tenemos que utilizar como instrumento formativo, informativo, participativo y operativo.

Para estos fines, se aplicarán instrumentos de evaluación variados y adaptados a la situación de aprendizaje, académica y emocional, siendo necesario un seguimiento diferenciado de todo el alumnado.

Como aclaración, nótese que CE se refiere a "competencia específica", mientras que C.E. se referirá en este documento a "criterios de evaluación". En la tabla que sigue aparecen detallados los criterios de evaluación que responden a las distintas competencias específicas.

UNIDADES DIDÁCTICAS	PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
U.1. - U.9.	-Pruebas escritas con preguntas, actividades o retos, atendiendo a los diferentes criterios de evaluación (todos incluidos en todas las unidades). -Observación del trabajo diario del alumnado. -Presentación de trabajos voluntarios.	**CE.1**.: 1.1, 1.2, 1.3 **CE.2**.: 2.1, 2.2 **CE.3**.: 3.1, 3.2, 3.3 **CE.4**.: 4.1 y 4.2.
	-Trabajos individuales y/o grupales escritos sobre el contexto musical vinculado al histórico-sociocultural estudiado en la unidad o sobre un audiovisual/ audio relativo a la unidad, con corrección mediante rúbrica.	**CE.1**.: 1.1, 1.2 y 1.3.
	-Reflexión escrita acerca de la relación entre la música o danza estudiada y la evolución y estado actual de la(s) misma(s), con corrección mediante rúbrica.	**CE.1**.: 1.1, 1.2 y 1.3.
	-Presentaciones individuales o grupales de música instrumental y/o vocal improvisada (siguiendo las pautas del docente), con la posibilidad de incluir el uso de herramientas tecnológicas, para la expresión final de ideas abstractas o emociones, corregidas mediante rúbrica.	**CE.2**.: 2.1 y 2.2.

	-Lectura musical con y/o sin entonación, posterior memorización (ejecución sin partitura) y final exposición ante los compañeros del proceso trabajado, corregida aquella mediante rúbrica.	**CE.3**.: 3.1, 3.2 y 3.3.
	-Puesta en escena, implicando los elementos sonoros y/o visuales-corporales trabajados en la unidad, corregida mediante rúbrica.	**CE.4**.: 4.1 y 4.2, ya que el resto de criterios se habrán evaluado en las otras tareas y esta actividad será observado como el resultado final de lo aprendido.

Nota: *Posiblemente no todos los instrumentos acaben utilizándose en cada unidad, pero sí que se evaluarán todas las competencias, como aparece arriba indicado, mediante la puesta en práctica de los saberes básicos, siguiendo los criterios de evaluación arriba expuestos, asociados a las diferentes propuestas teórico-prácticas.*

Procedimiento de recuperación de evaluaciones pendientes:

El docente valorará cuál es la mejor manera de que el alumno recupere la evaluación suspensa, pues dado que en Música hay muchos conceptos que se ven en las tres evaluaciones, con la siguiente evaluación aprobada, más quizás algunas preguntas extra que completen el temario no superado en la evaluación previa o en su caso un trabajo sobre los puntos a recuperar puede ser suficiente. Si las circunstancias requieren de una prueba más compleja, se acordará con el alumno los puntos sobre los que se le examinaría, pero como se indica en este párrafo, serían pocos los casos así.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los instrumentos y criterios de evaluación que utilizamos intentan medir el "grado de desempeño" mediante los indicadores de logro de los criterios de evaluación, que implicará la adquisición de las competencias específicas de la materia. Estos indicadores reflejarán los procesos cognitivos y contextos de aplicación. La calificación de cada evaluación vendrá dada por notas literales, expresadas con los siguientes términos: «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas y «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)», para las calificaciones positivas.

Como herramientas de evaluación y calificación –que serán tratadas a continuación- se empleará la realización de pruebas escritas y prácticas de diversa índole y formato de ejecución o presentación artística, que darán como resultado un sistema de evaluación continuo, cercano y efectivo. El alumno/a en todo momento será informado del valor de cada prueba evaluable.

- Pruebas objetivas escritas *(evaluando los C.E. de las **CE. MU. 1, 2, 3 y 4)***
- Trabajos, presentaciones tipo P.Point y reflexiones sobre los saberes básicos vistos en la unidad. *(evaluando aquí los C.E. de la **CE. MU.1**)*

- Pruebas prácticas de lectura musical ante la clase *(evaluando los C.E. de la **CE.MU.4** y **CE.MU.3**);* y muestras de creaciones musico-dancísticas basadas en la improvisación*, con* una primera fase de "trabajo de mesa" + otra parte de muestra propiamente dicha, evaluándose respectivamente *los C.E. de la **CE.MU.2 y CE.MU.4***). *En la llamada muestra ha de poderse demostrar todo lo aprendido en la unidad.*

Se realizará un mínimo de dos **pruebas parciales teóricas** por evaluación y su contenido se ajustará a la materia impartida durante el periodo a evaluar. Se valorará la presentación y las faltas de ortografía. Se tendrán en cuenta los márgenes, letra legible, tachones y la corrección ortográfica. Se podrá penalizar hasta con un punto (por cada falta 0,25 puntos y cada 4 tildes 0,25).

La calificación global consistirá en la media ponderada de la calificación obtenida en las diferentes competencias evaluadas, a no ser que el alumno/a haya obtenido menos de 3 puntos en la media de una de las competencias específicas, por lo que no se efectuará media y la nota máxima de la evaluación será un insuficiente.

Es decir, la media entre las pruebas asociadas a cada C.E deberá llegar a un mínimo de 3 para poder mediar con el resto de C.E observados en la evaluación. Si el resto de las pruebas ha sido de notable superación por parte del alumnado y sólo una prueba teórica ha resultado con baja puntuación, el docente valorará la situación particular, teniendo en cuenta las necesidades de aprendizaje específicas del alumno.

Si un alumno es sorprendido copiando en una prueba escrita, le será retirada y se le calificará con un 0. Así mismo, se procederá a imponer una sanción disciplinaria.

El alumno que haya faltado a clase justificadamente el día de la realización de las pruebas, podrá ser convocado para realizar dichas pruebas, el primer día siguiente de clase.

En los **trabajos individuales o en grupo cooperativo** se tendrá en cuenta: si los conceptos están explicados adecuadamente, se calificará si han sido tratados todos los puntos importantes indicados por el profesor y si se han seguido las pautas indicadas; la seriedad en la exposición; si el material utilizado está operativo y si la presentación es ordenada y atractiva. Por último, si el trabajo es grupal se deberá evaluar la implicación de cada individuo en la tarea.

La presentación de **trabajos voluntarios** sobre temas acordados con el profesor o la asistencia a actividades formativas complementarias relacionadas en algún aspecto con la asignatura, podrán ser valorados positivamente, siempre y cuando la media del resto de C.E de la evaluación sea igual o superior a 4.

Respecto a las pruebas prácticas de **lectura musical**, se realizarán ante la clase y se basarán en un trabajo de lectura, repetición y memorización, mientras que las **muestras de creaciones musico-dancísticas estarán basadas en la improvisación***,* yendo desde un trabajo más pausado de puesta en práctica de lo aprendido en la unidad, hacia ese "paso más allá", donde el alumnado demostrará en lo que consideraremos "la escena o escenario" un producto artístico más complejo, con sello propio. Debido a la complejidad de timing de este último punto, es posible que únicamente surja una vez al

trimestre, como conclusión del trabajo llevado a cabo durante este período. Podrá así mismo, responder a lo que conocemos ya como ***una situación de aprendizaje*.**

La no realización continuada de los ejercicios propuestos por el profesor puede suponer un suspenso en la evaluación, independientemente de las notas obtenidas en las diferentes pruebas, retos, presentaciones, reflexiones o trabajos. Se revertirá la situación presentando dichos productos completos. Del mismo modo, no traer el material adecuado de manera reiterada a lo largo de la evaluación puede suponer suspender la misma. **Los alumnos/as comenzarán cada trimestre con un punto en este apartado.** Las actitudes que entorpezcan el normal desarrollo de la clase y cualquier falta de respeto al profesor, a los compañeros o al entorno serán motivo suficiente para bajar hasta un punto la nota final de la evaluación o del curso si, avisado el alumno, no enmienda su conducta. La actitud también será tenida en cuenta en las actividades a realizar fuera del centro escolar.

Como cada una de las pruebas/ producciones o similares productos, están vinculados a diferentes C.E.s, la nota de cada evaluación saldrá de hacer la media entre las medias resultantes de la nota de cada uno de los criterios a tener en cuenta en cada prueba o producción (teniendo en cuenta, a su vez y en primer lugar, que cada prueba/producción está asociada a diversos criterios de evaluación). Por ello, como consejo, se intentará incluir mayor número de criterios en cada prueba cuanta más importancia le queramos dar a la misma. Por el contrario, si un criterio únicamente lo hemos evaluado, por ejemplo, una vez, deberemos ser cuidadosos en no valorarlo en exceso, pues habrá otras muchas pruebas que nos hablen del desempeño del alumno en la asignatura. Cabe recordar que la evaluación es continua y que se persigue, por el bien del alumnado, que los resultados sean exitosos competencialmente en cada una de las evaluaciones.